

DIRECCIÓN DE CONTROL DEL SECTOR DE LA ECONOMÍA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN (MINPPAL)

EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE PRODUCCIÓN, ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS

Las estrategias contempladas por el Ejecutivo Nacional para garantizar la seguridad alimentaria se encuentran señaladas en las “Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007”, entre las cuales destacan: el uso racional y justo de la tierra agrícola; elevar la productividad agrícola; el sistema de comercialización y mercadeo de productos agrícolas; precisar las prioridades de abastecimiento interno agroalimentario; rescate y ampliación de la infraestructura de riego, vialidad, almacenamiento y transporte, así como la adecuación de la política comercial al desarrollo agrícola.

El Ejecutivo Nacional, a los fines de materializar estas estrategias, creó los Ministerios del Poder Popular para la Agricultura y Tierras (MPPAT) y de Alimentación (MINPPAL). El primero es el responsable de desarrollar políticas para el fortalecimiento de la producción y abastecimiento interno, basado en el patrón de consumo y los requerimientos nutricionales de la población a los fines de surtir el mercado interno, disminuir las importaciones de productos alimenticios e impulsar la competencia en el mercado internacional. A tal efecto y con el objeto de coordinar, efectuar seguimiento y evaluar la gestión empresarial agroalimentaria del país a partir de las políticas, estrategias y directrices emanadas del MPPAT, se creó la Corporación Venezolana Agraria (CVA), mediante Decreto 1.546 del 09-11-2001, Gaceta Oficial N° 37.323 del 13-11-2001, a la cual están adscritas entre otras empresas, las siguientes: CVA Avícola, S.A., CVA Lácteos, S.A., CVA Azúcar, S.A., Complejo Agroindustrial Agropecuario “Ezequiel Zamora – CAAEZ” y la Empresa Socialista Mixta Lácteos del ALBA, esta última creada mediante Decreto N° 5.428, Gaceta Oficial N° 38.732 del 25-07-2007.

Por otra parte, Mediante Decreto N° 2.742 de fecha 10-12-2003, Gaceta Oficial N° 37.867 del 28-01-2004, se creó la Comisión Presidencial para el Desarrollo del Abastecimiento Alimentario denominado “Misión MERCAL”, inicialmente integrada, entre otras empresas, por Mercados de Alimentos C.A. (MERCAL, C.A.), Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas, S.A. (CASA) y Fundación Programa de Alimentos Estratégicos (FUNDAPROAL); estos organismos fueron adscritos posteriormente al Ministerio de

Alimentación, creado mediante Decreto N° 3.125, Gaceta Oficial N° 38.024 del 16-09-2004, actualmente MINPPAL. Los referidos Organismos, bajo la coordinación del MINPPAL, continúan ejecutando la “Misión MERCAL”.

La Misión de MERCAL está dirigida a efectuar compras directas, además del mercadeo y comercialización al mayor y detal, de productos alimenticios y otros productos de primera necesidad, manteniendo la calidad, bajos precios y fácil acceso, a los fines de abastecer a la población venezolana, y muy especialmente, a la de escasos recursos económicos, incorporando así al grupo familiar, pequeñas empresas y cooperativas organizadas, mediante puntos de comercio fijos y móviles; y desarrollando una imagen corporativa en todos sus procesos, con apego a las normas que rigen la materia; para garantizar la seguridad alimentaria. Asimismo, la red Mercal funciona a través de módulos que se engranan en un tejido productivo y tiene la siguiente estructura: Casas de Alimentación, Suplemento Nutricional, Red Mercal, Centros de Acopio, Módulos Mercal Tipo I y Tipo II, Supermercado, Bodegas Mercal, Bodegas móviles, Megamercados a Cielo Abierto, Programas Especiales en áreas rurales y en comunidades indígenas.

En relación con las actividades de la Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas S.A. – CASA, S.A., éstas se orientan a garantizar el abastecimiento estable y permanente de determinados productos de la cesta básica, a través de las compras de alimentos, para contribuir con la seguridad alimentaria del país y el establecimiento de precios máximos para alimentos, a fin de contrarrestar la utilización de trabas que afectan la comercialización de productos. Sus objetivos: Abastecimiento y administración de los centros de recepción, almacenes de depósitos y silos frigoríficos; elaboración de proyectos para la construcción, acondicionamiento y operación de silos, frigoríficos, mercados mayoristas y minoristas; desarrollo de programas de servicios agrícolas, intermediación para la colocación y venta de productos agropecuarios, pesqueros y acuícola.

La Fundación Programa de Alimentos Estratégicos (FUNDAPROAL), fue creada mediante Decreto N° 3.543, Gaceta Oficial N° 38.152 del 22-03-2005, como brazo ejecutor de los programas dirigidos a la alimentación de los distintos segmentos de la población. Es la encargada de efectuar el censo poblacional para atender a los sectores que se encuentran económicamente desprotegidos, como los niños de la calle, los minusválidos, los ancianos solos, las mujeres embarazadas y los indigentes.

Alcance y objetivo de la actuación

La actuación en referencia comprendió la evaluación de las políticas de producción, abastecimiento y comercialización que realizó el Ejecutivo Nacional, para el período 2006-2007, de acuerdo con la premisa prevista en nuestra Carta Magna, que compromete al Estado con el desarrollo de actividades orientadas a la producción de alimentos, así como a los otros elementos de la cadena de valor, tales como el abastecimiento, almacenamiento, mercadeo y comercialización de productos, a los fines garantizar la seguridad alimentaria en función del acceso oportuno y permanente a los alimentos por parte de los consumidores. En tal sentido, se consideraron para el análisis, los rubros alimenticios: leche, pollo y azúcar que, entre otros, forma parte de los principales productos de la canasta básica del venezolano.

Observaciones relevantes

Del análisis realizado por este Organismo Contralor a las políticas y estrategias adoptadas por el Estado para la producción, abastecimiento y comercialización de alimentos de consumo masivo y primera necesidad, específicamente las referidas a los rubros: leche, pollo y azúcar, se determinó que los niveles de producción, así como de importación y abastecimiento, no fueron suficientes para satisfacer la demanda de los consumidores, lo que afectó el acceso oportuno y permanente de los mismos, contrario a lo establecido en el artículo 305 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela que dispone: “El Estado promoverá la agricultura sustentable como base estratégica del desarrollo rural integral, a fin de garantizar la seguridad alimentaria de la población; entendida como la disponibilidad suficiente y estable de alimentos en el ámbito nacional y el acceso oportuno y permanente a éstos por parte del público consumidor. La seguridad alimentaria se alcanzará desarrollando y privilegiando la producción agropecuaria interna (...)”, en concordancia con lo señalado en el punto 1.1.3 “Garantizar la seguridad alimentaria”, de las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007. Asimismo, la Ley de Mercadeo Agrícola, (Gaceta Oficial N° 37.389 de fecha 21-02-2002), consagra la obligación del Ejecutivo Nacional de asegurar el abastecimiento adecuado para lograr la seguridad alimentaria, tal como lo establece el artículo 11 eiusdem, que dispone: “Es responsabilidad del Ejecutivo Nacional propiciar condiciones de distribución eficiente y asegurar el abastecimiento adecuado para la seguridad alimentaria del país; establecer los lineamientos de la coordinación de estrategias y planes de mercadeo agrícola para asegurar mercado a la producción agrícola nacional e impulsar su competitividad, así como corregir distorsiones en esa actividad”.

Los proyectos ejecutados por CVA, S.A. y CVA Lácteos, S.A., relacionados con la transferencia tecnológica a productores, instalación de plantas procesadoras en los Estados Portuguesa, Barinas, Aragua, Lara, Apure y Anzoátegui; así como la construcción de centros genéticos, estación de semen y la fundación de fincas de producción de hembras y machos doble propósito, ejecutados por la Empresa Mixta Socialista Lácteos del ALBA, presentan baja ejecución e incumplimiento de las metas propuestas, lo que ha ocasionado una merma en la oferta y abastecimiento de este rubro.

En 4 plantas procesadoras de leche construidas en el marco del Plan Excepcional de Desarrollo Económico y Social para la Construcción de Infraestructura de las Plantas Procesadoras de Maíz, Leche, Inyección de Plástico, Autopartes y Módulos para Cavas de Enfriamiento en los Núcleos de Desarrollo Endógeno, ejecutado por el Ministerio del Poder Popular para la Economía Comunal e inauguradas en el primer semestre de 2007, en los Estados: Zulia, Anzoátegui y Apure (Elorza y Mantecal), no se encuentran procesando la leche cruda, sólo mantienen operativas las líneas de producción de quesos, pese a haber transcurrido más de un año desde su inauguración.

El Proyecto de Desarrollo de la Infraestructura de la Red MERCAL, bajo la responsabilidad de MERCAL, C.A., orientado entre otros, a la construcción de centros de acopio y módulos de ventas, refleja bajos niveles de ejecución. Además, se presentaron empresas que declinaron realizar obras, situación que produjo el inicio de nuevos procesos de contratación.

Los proyectos de producción de carne de pollo y de huevos para el consumo, desarrollados por la CVA Avícola, S.A. muestran una baja ejecución de las obras e insuficientes recursos presupuestarios. En cuanto al proyecto de creación de la Genética Avícola iniciado el 01-08-2006, cabe destacar, que al 31-12-2007, se encontraba en etapa de rediseño y ubicación de la edificación, en razón de que los terrenos preseleccionados no resultaron aptos desde el punto de vista productivo y zoosanitario.

Los proyectos de mejoramiento y construcción de 4 centrales azucareros, llevados a cabo por CVA Azúcar, S.A., en los Estados: Cojedes, Monagas, Sucre y Trujillo, cuyo objetivo principal comprende el despliegue del cultivo, producción, compra, venta, industrialización y comercio de caña de azúcar, registran bajos porcentajes de ejecución, al considerarse el tiempo transcurrido desde su inicio (01-01-2006, 31-03-2006, 14-11-2006 y 15-11-2006) y su fecha de culminación prevista para noviembre 2008 y marzo 2009. Por otra parte, el Complejo Agroindustrial Azucarero Ezequiel Zamora, en

ejecución desde el 09-01-2002, aún no está operativo.

Conclusiones

De acuerdo con los resultados precedentemente expuestos, se concluye que la situación confrontada con el desabastecimiento de los rubros leche, pollo y azúcar, tiene su origen fundamentalmente en la falta de acciones efectivas para lograr materializar los numerosos proyectos orientados a fortalecer e incrementar la producción nacional de alimentos, así como el abastecimiento oportuno de los mismos, y por ende, satisfacer la demanda interna con menos dependencia de las importaciones.

Recomendaciones

Las máximas autoridades de los Ministerios del Poder Popular para la Agricultura y Tierras y de Alimentación, así como de sus entes adscritos, cuya misión está orientada a la producción, abastecimiento y comercialización de los diferentes rubros de alimentos, deben implementar las siguientes acciones:

- Evaluar la situación de la producción nacional, transformación y distribución de materias primas de origen agrícola, con la incorporación del sector privado, tomando en cuenta factores tales como: costos de producción, precios internacionales, inflación, oferta y demanda, a fin de ajustar, de ser el caso, los precios regulados o considerar la aplicación de otras acciones que estimulen el desarrollo del sector agropecuario.
- Girar las instrucciones pertinentes a los presidentes de la Corporación Venezolana Agraria y sus empresas filiales (CVA Lácteos, S.A., CVA Azúcar, S.A., CVA Avícola, S.A. y Complejo Agroindustrial Azucarero Ezequiel Zamora – CAAEZ), así como a la Empresa Mixta Socialista Lácteos del ALBA, a los fines de que se mantenga un seguimiento exhaustivo y permanente de las obras vinculadas con la producción nacional de los rubros leche, pollo y azúcar, que coadyuven a agilizar su ejecución y puesta en marcha, para impulsar e incentivar el incremento de la capacidad productiva y disminuir las importaciones; además, suscribir convenios de cooperación regional para promover el proceso de transferencia tecnológica, que permita el incremento de la capacidad productiva de las empresas agroindustriales.

Las máximas autoridades de MINPPAL, MERCAL, C.A. y CASA, S.A., deben trabajar coordinadamente a los fines de:

- Evaluar la situación de las materias primas y alimentos básicos en el mercado

mundial de alimentos, para garantizar su disponibilidad, y conseguir las mejores ofertas en un mercado internacional muy competitivo.

- Armonizar racionalmente las metas de producción nacional y la determinación de los requisitos indispensables de los contingentes de importación, a los fines de lograr el equilibrio entre la oferta y la demanda.
- Programar las importaciones con el objeto de cubrir el déficit en los productos de oferta estacional, con miras a establecer las necesidades de importación en función de la demanda de la industria, consumidores y producción nacional.
- Realizar las compras de azúcar necesarias para complementar la demanda nacional, entre los meses de enero y abril de cada año, momento en el cual se están formando los inventarios que luego serán comercializados por los intermediarios.
- Ajustar las compras de productos alimenticios y su distribución, de acuerdo con las demandas reales de la población.
- Efectuar seguimiento al Proyecto de Desarrollo de la Infraestructura de la Red MERCAL, C.A., a los fines de garantizar la red de frío y almacenaje de los alimentos.